PLIEGO
FERIA INCLUSIVA

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR,
EP PETROECUADOR

Código del proceso:

FI-EPP-013-2022

Objeto de la contratación:

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO"

Quito, junio 2022

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-013-2022

"SECCIÓN I"

CONVOCATORIA

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y del medio de comunicación: Semanario El Independiente, edición 1207, página 4, según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias Sucumbíos, Orellana y Napo, para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO,** que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1) Productores Individuales;
2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
3) Unidades Económicas Populares;
4) Artesanos; y,
5) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial total es de USD 6´511,056.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

Los pagos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias denominadas "DIÉSEL - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"; "GASOLINA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"; "JP1 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"; "SERVICIOS MISCELÁNEOS DE CONTRATISTAS- OPERACIONES - SERVICIOS CONTRATADOS", de conformidad a la Certificación Presupuestaria Nro. 01359-CERT-PRES-EXP-2022 de 09 de mayo de 2022.

El valor del presupuesto referencial comprende el servicio para las provincias Sucumbíos, Orellana y Napo.

Precio Unitario: Los precios unitarios a los que el oferente deberá adherirse, se detallan a continuación:

ZONA CENTRO: BLOQUE 12 EPF- PAÑACOCHA - BLOQUE 15 CPF								
COSTOS UNITARIOS Y CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA								
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN SERVICIO POR GALÓN TRANSPORTADO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DIARIA (galones promedio)**	**UNITARIO (USD. X Galón)**	**Km PROMEDIO**	**VALOR DIARIO (cantidad X unitario X Km promedio)**	**VALOR TOTAL (730 DÍAS)**
1	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE EN TANQUEROS DE CONFORME CAPACIDADES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 (Equipo Mínimo)	GALÓN	10.000	$ 0,0004800	364	$ 1.747,20	$ 1.275.456,00
						SUBTOTAL 1	**$ 1.747,20**	**$ 1.275.456,00**
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN SERVICIO MENSUALIZADO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**UNITARIO (USD. X mes)**	**N/A**	**VALOR MENSUAL (cantidad X unitario)**	**VALOR TOTAL (24 MESES)**
2	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 10000 GALONES para combustibles	Tanquero Mensualizado	1	$ 12.500,00	**N/A**	$ 12.500,00	$ 300.000,00
3	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 10000 GALONES para combustibles, Ruta REPSOL - JIVINO F CONVENIO DE COOPERACIÓN	Tanquero Mensualizado	6	$ 12.500,00	**N/A**	$ 75.000,00	$ 1.800.000,00
4	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 6000 GALONES para combustibles	Tanquero Mensualizado	2	$ 8.600,00	**N/A**	$ 17.200,00	$ 412.800,00
5	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 3000 GALONES para combustibles	Tanquero Mensualizado	1	$ 6.800,00	**N/A**	$ 6.800,00	$ 163.200,00
6	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS de 10000 GALONES para CRUDO (y/o Aguas de Formación)	Tanquero Mensualizado	4	$ 19.500,00	**N/A**	$ 78.000,00	$ 1.872.000,00
						SUBTOTAL 2	**$ 189.500,00**	**$ 4.548.000,00**
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN SERVICIO ALMACENAJE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**UNITARIO (USD. X mes)**	**N/A**	**VALOR MENSUAL (cantidad X unitario)**	**VALOR TOTAL (24 MESES)**
7	643320014	SERVICIO DE ALMACENAJE DE TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA LIMPIEZA DE TANQUES TANQUERO DE 10.000 GALONES	Tanquero diario	1	$ 390,00	**N/A**	$ 390,00	$ 9.360,00
						SUBTOTAL 3	**$ 390,00**	**$ 9.360,00**
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN SERVICIO BAJO LLAMADA (TODO PRODUCTO) TARIFA DIARIA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**UNITARIO (USD. X mes)**	**N/A**	**VALOR MENSUAL (cantidad X unitario)**	**VALOR TOTAL (24 MESES)**
8	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 10000 GALONES para todo producto	Tarifa diaria	1	$ 425,00	**N/A**	$ 425,00	$ 10.200,00
9	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 6000 GALONES para todo producto	Tarifa diaria	1	$ 290,00	**N/A**	$ 290,00	$ 6.960,00
10	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 3000 GALONES para todo producto	Tarifa diaria	1	$ 245,00	**N/A**	$ 245,00	$ 5.880,00
						SUBTOTAL 4	**$ 960,00**	**$ 23.040,00**

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN STAND BY	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	UNITARIO (USD. X día)	N/A	VALOR MENSUAL (CANTIDAD * UNITARIO)	VALOR TOTAL (24 MESES)
11	643320014	STAND BY (SE PAGARÁ DESPUÉS DE 12 HORAS DE LA LLEGADA AL PUERTO DISPUESTO POR PEC EP)	DÍA	78	$ 350,00	**N/A**	$ 27.300,00	$ 655.200,00
						SUBTOTAL 5	**$ 27.300,00**	**$ 655.200,00**
		TOTAL SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRO					**$ 29.437,20**	**$ 6.511.056,00**

NOTAS:

1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

2) La EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA bajo la modalidad establecida en el tarifario, siempre que los servicios hayan sido debidamente requeridos y efectivamente prestados.

3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse a los Términos de Referencia, según lo establecido en el ***Formulario 4.4. "ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO"*** y a las condiciones del presente pliego.

4) En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 131 del RGLOSNCP.

Código CPC: El código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No. 643320014 que corresponde "TRANSPORTE POR CARRETERA DE HIDROCARBUROS LIVIANOS (GASOLINA, FUEL OIL 1, ETC)".

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
643320014	"TRANSPORTE POR CARRETERA DE HIDROCARBUROS LIVIANOS (GASOLINA, FUEL OIL 1, ETC)"

5) El presente Contrato es de tipo Costo fijos y cantidades variables, es decir, se podrán variar las cantidades y equipos referenciales a ser contratadas, sin embargo, el precio se mantendrá fijo.

Forma de Pago:

Los pagos por el servicio efectivamente ejecutado se realizarán mensualmente, dentro de los treinta (30) días de aceptadas las facturas por parte del área financiera de la EP PETROECUADOR, la presentación de los documentos de sustento y del informe mensual consolidado emitido por el administrador del contrato en donde se evidencie la recepción a entera satisfacción del servicio, con base en los informes de los supervisores, designados para el efecto.

Los documentos habilitantes que deberán ser presentados por el Contratista para la facturación mensual son:

a. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones patronales ante el IESS, del personal a su cargo, partícipes en la prestación del servicio objeto de esta contratación.

b. Documentación de respaldo del servicio prestado: hojas de firmas en función del servicio proporcionado y reportes del Sistema de Control de Combustibles de la EP Petroecuador generado en cada uno de los campos.

Plazo de Ejecución: El plazo total para la prestación del servicio será de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).

2.- El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el portal institucional del SERCOP.

3.- Para realizar la etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda, se deberá ingresar a la página web de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado un ícono con el título "PROCESOS DE CONTRATACIÓN – FERIAS INCLUSIVAS - SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO. Todos los Proveedores interesados en participar en la socialización que se realizará mediante la plataforma Zoom, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente: Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Zoom, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en la página web de EP PETROECUADOR.

En caso de no poder asistir a la reunión programada, los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: Silvia.Vallejo@eppetroecuador.ec y/o Fausto.Guevara@eppetroecuador.ec, mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del procedimiento.

4.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta etapa, los proveedores interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos.

Se entenderá como oferente participante al que se haya adherido al presente proceso a través del SOCE, para brindar el servicio objeto de esta Feria Inclusiva de acuerdo a lo previsto y establecido por la EP PETROECUADOR en este pliego y a los términos de referencia, en los siguientes casos:

a) La inscripción de las cantidades ofertadas por el proveedor a través del SOCE.
b) La presentación del Formulario de la Oferta suscrito, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

Si el oferente no cumpliere con cualquiera de los dos literales antes descritos, su oferta se descalifica automáticamente del proceso.

5.- Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores: Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, podrán presentar sus ofertas, de forma electrónica o de forma física, de conformidad a lo establecido en el artículo 10.1 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-000072.

Bajo demanda y/o requerimiento el oferente que necesite una mesa de ayuda para presentación de Oferta, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico a las direcciones: Silvia.Vallejo@eppetroecuador.ec y/o Fausto.Guevara@eppetroecuador.ec, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5.1.- OFERTA CON FIRMA ELECTRÓNICA

Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, podrán presentar sus ofertas y convalidación de errores, suscritas electrónicamente con el aplicativo FIRMA EC y deberán ser enviadas a

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR para lo cual deberán remitirla de la siguiente manera:

- El oferente deberá subir su oferta a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR. Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecidas para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a la dirección: Fausto.Guevara@eppetroecuador.ec

- El oferente de preferencia, comprimirá la documentación a remitir (*.zip y/o *.rar) en un solo archivo, misma que deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados electrónicamente con el aplicativo FIRMA EC, junto con los documentos de respaldo que correspondan), de igual manera adjuntará el sustento de la adhesión a través del portal de compras públicas; sin limitación en número y tamaño de los archivos a ser cargados como parte de la oferta.

- El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica.

- La EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica será responsable de la validación de las firmas electrónicas, de conformidad a la normativa aplicable.

- En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberán ser digitalizados y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar, de conformidad al artículo 24.1 de la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERCOP con Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

- La oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas. Aquellas ofertas que se reciban por los medios establecidos por la EP PETROECUADOR posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas no serán consideradas para la evaluación.

- Las ofertas y convalidaciones que hayan sido presentadas a través del sitio Nextcloud (FTP) y que no cuenten con firma electrónica con el aplicativo FIRMA EC no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, por lo que incurrirán en causal de rechazo.

5.2.- OFERTA FÍSICA CON FIRMA MANUSCRITA

Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, podrán presentar sus ofertas y convalidación de errores, **de forma física.**

La oferta se presentará en la recepción del Edificio Plaza Lavi, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Alpallana E8-30 y Diego de Almagro, hasta la fecha y hora límite para la presentación de la oferta.

La oferta se presentará en un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-013-2022
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO"

Señor (es)

Subgerente de Logística y Abastecimiento

Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador – EP PETROECUADOR
Presente. -

Funcionario encargado del proceso: Fausto Guevara

PRESENTADA POR: _____

- No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.
- La EP PETROECUADOR recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.
- Los proveedores están en la obligación de presentar sus ofertas físicas en sobres totalmente cerrados, también deberán numerar o foliar secuencialmente las hojas de su propuesta, así como el sumillarlas en cada hoja que conforma la misma.
- Las ofertas y convalidaciones que hayan sido presentadas de forma física y que no cuenten con firma manuscrita no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, por lo que incurrirán en causal de rechazo.

6.- Fecha límite de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas), previsto en el cronograma del proceso de contratación.

7. Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas de este procedimiento de Feria Inclusiva, podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y conforme se ha señalado en el numeral 4 de las condiciones generales de la convocatoria de este procedimiento.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La EP PETROECUADOR en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, de una manera distinta a la fijada en la convocatoria o después de la fecha y hora establecida para ello.

8.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión. - La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 345 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072,

bajo la Metodología “Cumple/No Cumple” y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

9.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta o informe respectivo en el portal institucional del SERCOP.

10.- La adjudicación será total, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

11.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

11.1.- De fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con el contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, el oferente adjudicado rendirá a favor de EP PETROECUADOR, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, en cualquier forma prevista en el artículo 73 de la LOSNCP, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

12.- Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, las siguientes pólizas:

12.1.- De Responsabilidad Civil: para cubrir el pago de todas y cada una de las indemnizaciones que la CONTRATISTA podría estar obligada a pagar de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, con un límite no menor a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.000,00) aplicable a lesiones corporales, gastos médicos o daños a la propiedad o daños a la propiedad de terceros por cualquier evento.

Los reclamos serán pagaderos a simple negociación entre aseguradora y afectado.

Esta póliza incluirá las siguientes coberturas:

12.1.1. Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US$100.000,00).

12.1.2. Responsabilidad Civil por Contaminación y Polución Súbita y Accidental con un límite de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.000,00).

12.1.3. Responsabilidad Civil por Transporte, Carga y Descarga.

12.1.4. Exceso de la Responsabilidad Civil de Vehículos, cubriendo a los vehículos propios o no, pero usados por la CONTRATISTA con un Límite Único Combinado no menor a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US$100.000,00) en exceso de la póliza primaria.

12.2.- De Accidentes Personales: Con un límite no menor a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 50.000,00) por muerte, y para Gastos Médicos (Asistencia Médica) con un límite de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US$10.000,00) por cualquier persona.

12.2.1.- Los seguros previstos en las cláusulas precedentes, exceptuando el Seguros de Accidentes Personales u otros de responsabilidad civil patronal deberán incluir a la EP PETROECUADOR, y todos los Terceros definidos por la EP PETROECUADOR como asegurados adicionales y como terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato.

Las pólizas estipuladas deberán indicar que este Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a la EP PETROECUADOR.

12.2.2.- Todas las pólizas de seguro deben ser endosadas estipulándose que las compañías de seguros de la CONTRATISTA se endosarán y no tendrán derecho a subrogación contra la EP PETROECUADOR, sus agentes, empleadores, invitados, trabajadores, contratistas y terceros que la EP PETROECUADOR pueda designar.

13.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el presente pliego.

Suscribo el presente documento en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, por el Ing. Pablo Alberto Luna Hermosa, ex Gerente General Subrogante de la EP PETROECUADOR.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-013-2022

"SECCIÓN II"

CONDICIONES PARTICULARES

2.1.- Objeto de la contratación: El presente proceso tiene como objeto la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO", ubicados en las Provincias Sucumbíos, Orellana y Napo; cumpliendo con los más altos estándares de calidad y certificados que demuestren competencia en materia de calidad e inocuidad en transporte de combustibles, crudo y agua de formación con el fin de precautelar la Operación de la Zona Centro Oriente de la EP PETROECUADOR.

Los servicios requeridos son: Transporte de Combustibles como Diésel, Gasolina y JP1, Crudo y Aguas de Formación obtenido de los Pozos de Producción.

2.2.- Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes por noventa (90) días o hasta la suscripción del contrato que se derive del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

2.3.- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del servicio es de setecientos treinta (730) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.4.- Presupuesto referencial: El presupuesto referencial establecido por la EP PETROECUADOR es de US$ 6´511.056,00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

2.5. Términos de referencia: Los Términos de Referencia para la presente contratación se adjuntan al presente Pliego como anexo con el nombre TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.6.- Metodología de Evaluación de las Ofertas: La etapa de evaluación y calificación se regirá bajo las metodologías de CUMPLE/NO CUMPLE y solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión, reglas de participación y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en el presente pliego.

2.7. Metodología de Evaluación Cumple /No Cumple (Requisitos mínimos): Consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en este pliego.

2.7.1. Formulario de la Oferta:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Datos generales del oferente;
3. Tabla de cantidades y precios;
4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
5. Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes
6. Criterios de Inclusión
7. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico/operativo

8. Equipo Mínimo Requerido

9. Experiencia general mínima del oferente

Además de presentar el Formulario de la Oferta completo, debidamente lleno y con sus respectivos respaldos, los oferentes también deben adjuntar a su propuesta para acreditar el requisito de integridad de la oferta, lo siguiente:

- Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

  Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

- Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS (Instituto Nacional De Economía Popular y Solidaria).

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

I. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente - Anexo B)

II. Documentación adicional requerida por la EP PETROECUADOR

Como documento adicional de la oferta, sin constituir requisito mínimo y susceptible de convalidación, el oferente deberá presentar en su oferta los siguientes documentos:

- Copias legibles de las cédulas de ciudadanía de preferencia a color, de los socios de la asociación y de sus directivos, de cada oferente.

- Declaración Anticorrupción en documento simple con firma de responsabilidad; si llegare el oferente a ser el adjudicatario, deberá elevarlo a instrumento público. (Anexo A)

En caso de no presentar los mencionados documentos luego del requerimiento de convalidación, la oferta será rechazada.

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la documentación consignada mediante los medios que creyera conveniente. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, sin pena de las acciones legales que correspondan.

2.7.2. Personal técnico mínimo y experiencia del personal técnico:

La CONTRATISTA debe tener disponible personal suficiente para una adecuada prestación del servicio. La relación laboral de la CONTRATISTA con su personal será bilateral y directa, conforme lo dispone la Constitución de la República del Ecuador. La CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Código del Trabajo, Mandato Constituyente N° 8 y su Reglamento de aplicación.

PERSONAL TÉCNICO				
Cantidad	**Función**	**Nivel de Estudio**	**Titulación Académica**	**Experiencia**
1	Supervisor del contrato	Bachiller	Copia de Título de Bachiller (en cualquier rama o	Certificados que acrediten mínimo 9 meses acumulados

			especialidad)	de experiencia en cargos similares.
22	Conductores profesionales	No Aplica	No Aplica Licencia exigida para cada servicio mismas que constan en el ANEXO 1 EQUIPOS	Certificado que acredite mínimo 9 meses acumulados de experiencia como chofer profesional.

La CONTRATISTA previo el inicio del Contrato presentará el plan organizacional incluyendo todo el personal clave que será asignado a este Contrato, cubriendo la totalidad de los servicios e identificando funciones y responsabilidades, discriminando el personal administrativo y operativo.

El CONTRATISTA se obliga, para el cumplimiento del objeto del Contrato, a contar con conductores profesionales, para lo cual se debe acreditar su calidad con la Licencia Profesional de conducción tipo “E” (especial) para vehículos pesados y extra pesados.

La utilización y cantidad del Personal de la CONTRATISTA asignado para la prestación de los servicios, siempre cubrirá el mínimo requerido; sin embargo, en caso de requerir mayor número de personal que el mínimo requerido, lo asumirá de su cuenta y gasto la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA debe contar como mínimo y en forma permanente, con un coordinador y/o supervisor de operaciones y un coordinador de SSA.

La CONTRATISTA debe asignar personal fijo en los campos, y demás sitios donde tenemos mayor afluencia de pedidos de combustible, para verificar que los autotanques llegan a destino en las mejores condiciones.

La CONTRATISTA debe tener la capacidad técnica para coordinar las operaciones técnicas y administrativas por medios electrónicos.

Los conductores deben tener sus credenciales en regla, deben estar en perfecto estado de salud y no haber ingerido o estar ingiriendo alcohol, sustancias psicotrópicas o estupefacientes al momento de prestar el servicio, se aplicará las sanciones legales y la aplicación de las multas respectivas.

Los conductores deben conocer y aplicar los procedimientos e instructivos para el manejo de combustible dentro de las instalaciones de la EP PETROECUADOR. En caso de que los conductores no cumplan con los instructivos y disposiciones internas de la EP PETROECUADOR, el Administrador del Contrato solicitará el reemplazo inmediato del conductor que no cumpla.

La CONTRATISTA debe suministrar a sus trabajadores la ropa de trabajo e implementos de seguridad, de acuerdo a lo especificado, ésta entrega será al inicio de la ejecución del contrato y luego una vez al año; la CONTRATISTA debe reemplazar a su costo cualquier equipo de protección personal o ropa de trabajo que por razones mismas de la labor se contamine con alguna sustancia nociva o por un deterioro mayor al normal como causa del trabajo.

Para la validación del personal el oferente debe presentar:

- Para el caso de los conductores, el oferente debe presentar la licencia de conducir de acuerdo al tipo de vehículo que va a operar.

- Para efectos de la experiencia del personal, el oferente debe presentar copias de los certificados de trabajo que acredite la experiencia con fechas de inicio y fin de actividades, contratante o beneficiario del servicio y debidamente suscritos por autoridad u persona autorizada para el efecto.

- Para la contratación del personal de apoyo, la CONTRATISTA debe observar el procedimiento de contratación de personal comunitario conforme las Guías de Relaciones Comunitarias y su Procedimiento de Contratación de Mano de Obra y Servicios locales de la EP PETROECUADOR, el cual recomienda la contratación preferencial de mano de obra y servicios en la localidad donde se desarrollan las actividades específicas del Contrato. El procedimiento de contratación, que debe estar alineado con la política pública y los mecanismos de la Red Socio Empleo del Ministerio de Trabajo, tiene como referente el Decreto Ejecutivo 1669, Disposiciones Generales QUINTA Y SEXTA, en donde se dispone que, entre otras instancias, las Empresas Públicas cumplan los márgenes de preferencia y se favorezca la contratación de obras, bienes y servicios que garanticen efectivamente el empleo.

La CONTRATISTA debe tomar las medidas necesarias para garantizar que su personal no padezca de ninguna enfermedad infecto-contagiosa, para lo cual el área médica de EP PETROECUADOR solicitará previo al ingreso a las instalaciones a cada Bloque los certificados médicos respectivos.

La EP PETROECUADOR, se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la documentación consignada, mediante los medios que creyera conveniente. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, sin pena de las acciones legales que correspondan.

2.7.3. Equipo mínimo:

La CONTRATISTA debe tener disponible el equipo suficiente y necesario para el cabal cumplimiento del objeto de la contratación, el equipo mínimo requerido que se encuentra detallado en el ***"ANEXO 1"*** para brindar el servicio a entera satisfacción de esta Entidad.

ÍTEM	CAPACIDAD TANQUEROS	PRODUCTO A TRANSPORTAR	TANQUEROS A EVALUAR
1	TANQUERO DE 10000 GALONES de capacidad para transporte de combustibles	PRODUCTOS LIMPIOS / DIÉSEL	**11**
2	TANQUERO DE 6000 GALONES de capacidad para transporte de combustibles	PRODUCTOS LIMPIOS / DIÉSEL -GASOLINA	**4**
3	TANQUERO DE 3000 GALONES de capacidad para transporte de combustibles	PRODUCTOS LIMPIOS / TRANSPORTE DE JET A1	**3**
4	TANQUERO de 10000 GALONES de capacidad para transporte de CRUDO (PERMISO ARCH PARA TRANSPORTAR CRUDO)	CRUDO SLOP	**4**

ZONA CENTRO: BLOQUE 12 EPF- PAÑACOCHA - BLOQUE 15 CPF												
ÍTEM	**CPC**	**CAPACIDAD TANQUEROS**	**MENSUALIZADO (Tanquero fijo en locación)**	**BLOQUE PARA TANQUERO MENSUALIZADO**	**ALMACENAJE EN TANQUES**	**EQUIPO BAJO LLAMADA COMBUSTIBLES, CRUDO Y/O AGUAS DE FORMACIÓN**	**CANTIDAD DE TANQUEROS PARA TRANSPORTE DE DIÉSEL**	**CANTIDAD DE TANQUEROS PARA TRANSPORTE DE JP-1**	**CANTIDAD DE TANQUEROS PARA TRANSPORTE DE GASOLINA**	**TOTAL EQUIPOS PARA ESTA ZONA**	**TOTAL CONDUCTORES PROFESIONALES**	**SUPERVISOR DE CONTRATO**
1	643320014	TANQUEROS DE 10000 GALONES de capacidad para transporte de combustibles	1	CPF-INDILLANA	1	1	1		1	**22**	**22**	**1**

	64332001 4	TANQUEROS DE 10000 GALONES de capacidad para transporte de combustibles	6	REPSOL - JIVINO F								
2	64332001 4	TANQUEROS DE 6000 GALONES de capacidad para transporte de combustibles	2	EPF - EDÉN YUTURI (1) CPF - INDILLA NA (1)		1			1			
3	64332001 4	TANQUEROS DE 3000 GALONES de capacidad para transporte de combustibles	1	PPF-PAÑACO CHA		1		1				
4	64332001 4	TANQUERO de 10000 GALONES Agua de Formación y/o CRUDO (PERMISO ARCH PARA TRANSPORTAR CRUDO)	4	CPF-INDILLA NA								

Nota. - El oferente debe presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y recursos mínimos solicitados como compromisos de alquiler (suscrito entre el oferente y quien realice el alquiler) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra, títulos de propiedad), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.

La CONTRATISTA debe garantizar que los equipos se encuentren 100% operativos. En caso de mantenimiento, inspecciones con los entes de control o cualquier otra eventualidad que se presente con el personal o autotanques, la CONTRATISTA tendrá la obligación de proveer el personal o equipo de remplazo con las mismas características descritas en los párrafos anteriores, máximo en un plazo de 24 horas, caso contrario se aplicará las medidas correctivas estipuladas en los diferentes vínculos contractuales y/o multas que sean aplicables.

2.7.4. Experiencia mínima del oferente

El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN, con empresas o entidades públicas y/o privadas, obtenidos durante los últimos quince (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación.

a) Para acreditar la experiencia general del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:

1. Actas de Entrega Recepción: Para proyectos en el sector público el oferente debe presentar las Actas de Entrega Recepción y además obligatoriamente debe adjuntar copia de: contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, según corresponda. Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento. En caso de proyectos ejecutados en el sector privado, será respaldado con el contrato y de forma obligatoria deberá estar respaldado por las facturas correspondientes donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

2. Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio: Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentre sustentado con las facturas respectivas. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales por los servicios prestados, donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

3. Facturas que incluyan retenciones: Se evaluará únicamente el monto facturado, de manera individual, por los servicios prestados, sin considerar el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

No se aceptarán como válidos la presentación de certificados.

b) Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para la experiencia solicitada.

c) La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

2.7.4.1. Experiencia Específica del Oferente

El oferente deberá acreditar Experiencia en la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y/O AGUAS DE FORMACIÓN, con empresas o entidades públicas y/o privadas, obtenida durante los últimos quince (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación.

La sumatoria del monto de los documentos antes mencionados que acrediten la experiencia debe ser de al menos el valor de:

El 10% del Presupuesto Referencial y el monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas que incluyan retenciones), debe ser igual o superior a USD 3,000.00 (tres mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

2.7.4.2. Personal Técnico Mínimo Requerido

El oferente debe presentar el detalle del personal técnico ofertado, señalando claramente las funciones que ocupará y la formación profesional acreditada de acuerdo a los cargos requeridos con la documentación de sustento.

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- Para el Supervisor del Contrato: Copia del título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)
- Para los conductores: Copia de la licencia profesional vigente para cada uno de los conductores acorde al tipo de vehículo.

Los certificados de trabajo a presentar para acreditar la experiencia requerida para cada técnico, deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;
- Cargo/función desempeñado;

- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios.
- Firma del empleador

2.7.4.3. Equipo Mínimo Requerido

El oferente deberá presentar en su oferta conforme el ANEXO 1 Equipo Mínimo:

- Documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como: compromisos de alquiler (suscritos entre el oferente y el vendedor, donde se especifiquen las características requeridas) o de ser el caso, documentos que acrediten la propiedad (facturas de compra). No serán reconocidos como medio de prueba las proformas y/o kardex de inventario. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad, para lo cual se debe presentar los documentos antes señalados.
- Para los vehículos, deberá presentar copias de las matrículas vigentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- En la documentación que se presente se deberá demostrar las características requeridas, de ser necesario para dar cumplimiento a esto, el oferente podrá presentar la documentación adicional que considere necesaria.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES

2.7.4.4. Otros Parámetros Resueltos por EP PETROECUADOR

Los oferentes deben presentar adicionalmente como parte de su oferta y como requisito **mínimo**, lo siguiente:

OTROS PARÁMETROS
a) Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso)
b) Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas, metodología de trabajo y capacidad productiva requerida por cada bloque al que aplique la oferta técnica - económica estipuladas en los Términos de Referencia.
c) Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica debidamente emitido por la Autoridad Competente (SRI, SEPS)
d) Listado actualizado de sus socios y directiva (listado con inclusiones y exclusiones de socios registrado y emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria –SEPS).
e) Copias de las licencias profesionales de todos los conductores para el tipo de vehículo
f) Matrícula del vehículo vigente, otorgada por la Agencia Nacional de Tránsito.
g) Copia de la Autorización de Operación y registro del autotanque otorgado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCENNR) con autorización para el tipo de producto solicitado.
h) Copia del certificado de operación otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (pesos y medidas).
i) Copia del Certificado de Control Anual otorgado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCENNR), aplica para quienes superen un año desde el registro de Operación del autotanque.
j) Copia de la Licencia Ambiental del oferente para transporte de materiales peligrosos aprobada por el Ministerio del Ambiente.
k) Tabla de calibración y varillas autorizadas por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), claramente deberán

	definir la unidad de medida
l)	Sistema de comunicación en oficinas base (internet, celular o telefonía fija), presentar contratos vigentes o compromisos de arrendamiento, alquiler o compra – venta, de ser el caso.
m)	Certificación de la quinta rueda y King pin vigente, otorgada por alguna empresa certificadora para la ejecución del contrato, *será presentada por la empresa adjudicada, previo al inicio de las actividades.*

2.7.4.5. Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR, los oferentes deben presentar adicionalmente como parte de su oferta y susceptibles de convalidación lo siguiente:

OTROS PARÁMETROS	
a)	Para todos los casos, se deberá presentar copias LEGIBLES de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos.
b)	Declaración Anticorrupción (según formato constante en los formularios de este pliego), en documento simple con firma de responsabilidad) **. (*Únicamente el oferente que resulte adjudicado*, previo a la firma del contrato, deberá presentar esta Declaración, juramentada en Instrumento Público).

Los documentos solicitados en le literal a) y b) no constituye un requisito mínimo y serán susceptible de convalidación. En caso de no presentar estos documentos luego del requerimiento de convalidación, la oferta será rechazada.

NOTA: Previo a la ejecución del contrato la empresa adjudicada deberá tener vigente la certificación de la quinta rueda y King pin otorgada por alguna empresa certificadora.

2.7.5. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Personal técnico mínimo			
Equipo mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Experiencia general mínima del oferente			

Aquellas ofertas que cumplan íntegramente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje; caso contrario serán descalificadas.

En caso de que las ofertas sean presentadas por compromisos de asociación o consorcio, se evaluarán las reglas de consorcio de conformidad con la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

2.8. Evaluación por puntaje: Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Asociatividad	60 puntos
Igualdad	35 puntos
Calidad	5 puntos
TOTAL	100 puntos

Los documentos que el oferente deberá presentar en su oferta para la etapa de evaluación por puntaje son:

1. Copia del RUC Actualizado

2. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

   Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

3. Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS, (Instituto Nacional De Economía Popular y Solidaria).

4. Copias legibles de las cédulas de ciudadanía (de preferencia a color) de los socios de la asociación y sus directivos, de cada oferente

5. Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

6. Listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios). Con al menos seis (6) meses de antigüedad de los socios, previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

7. Ficha informativa de directivos y representante legal de organizaciones de la economía popular y solidaria con su respectivo listado de sus socios y directiva, emitido por autoridad competente Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

8. Presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente.

9. Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos (de preferencia a color) que acrediten que la persona es beneficiaria del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO.

10. En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula a color, comprobante de pago de la planilla del IESS y certificado de cumplimiento de obligaciones patronales).

11. Para el criterio de Calidad se deberá presentar la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (a color) expedido por los Organismos de Inspección o Certificado emitido por el INEN relacionados con el servicio o procesos de alimentación. Estos certificados deben estar vigentes a la fecha.

Nota. - Las copias simples solicitadas en el presente documento deben ser legibles caso contrario se solicitará convalidación.

2.8.1. Asociatividad (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: *"Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación".*

2.8.2. Criterio de Igualdad (35 puntos)

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
2.8.2.1 INTERGENERACIONAL:	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
2.8.2.2 BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	5
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	
Puntaje máximo que pude acreditar cada oferente por estos parámetros:	**20**
2.8.2.3 PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	
2.8.2.4 IGUALDAD DE GÉNERO:	5
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	
Puntaje máximo que pude acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	**15**

La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

2.8.3. Criterio de Calidad (5 puntos)

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
CERTIFICADOS DE CALIDAD:	**5**
Se otorgará el puntaje a los oferentes que presenten Certificado de la Gestión de Micro, Pequeñas, Medianas Empresas Y Organizaciones de Economía Popular y Solidaria emitido por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN. El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.	

Nota: *La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).*

2.8.4. Adjudicación y publicación: Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado, resolverá sobre la adjudicación en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La EP PETROECUADOR adjudicará de manera parcial, los respectivos contratos al o los proveedores cuya documentación hubiere sido revisada y validada.

La EP PETROECUADOR adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará en el portal institucional del SERCOP. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos, la EP PETROECUADOR no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de la adjudicación efectuada deberá, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, publicarlos de manera obligatoria.

La EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión para el presente proceso de contratación la localidad será para las provincias Sucumbíos, Orellana y Napo donde se ejecutarán los servicios; pudiendo la EP PETROECUADOR adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación.

De presentarse un **empate** en la puntuación final entre oferentes de la misma localidad, en primera instancia, y en concordancia con el artículo Nro. 346 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 que señala en su parte pertinente:

"(...) La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos", se procederá en concordancia con los criterios de igualdad establecidos en el artículo Nro. 345 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2018-0000092, aplicando la preferencia en el siguiente orden:

- Parámetro “Intergeneracional – Personas entre 18 y 29 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores cuya edad sea entre 18 y 29 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

- Parámetro “Intergeneracional – Personas mayores de 65 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores cuya edad sea superior a los 65 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

- Parámetro “Personas con Discapacidad”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores que acrediten el criterio como personas con discapacidad, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

Parámetro “Igualdad de Género”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 65% de personal femenino necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios que cumplan dicha condición, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

2.9. Obligaciones de la Contratista

- La CONTRATISTA debe enviar el listado del personal con quien se debe coordinar la entrega del bien o servicio con la indicación de números de teléfono fijos y celulares, email, etc.

- Reportar mensualmente al Departamento de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de la EP PETROECUADOR la utilización de mano de obra, bienes y servicios locales.

- Los vehículos que utilice la CONTRATISTA para el transporte de Derivados de Hidrocarburos (Combustibles), CRUDO Y Aguas de Formación deben cumplir con todas las normas y regulaciones existentes para su operación y uso.

- En caso de existir daño mecánico del autotanque que transporta el combustible, la CONTRATISTA deberá solicitar la respectiva autorización a la ARCENNR y al Administrador del Contrato para efectuar el cambio de cabezal hasta llegar al destino final.

- Los vehículos deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y poseer la autorización de operaciones registro de autotanques emitido por el ente de control (Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR).

- Los servicios requeridos bajo llamada con cargo al Contrato se prestarán previa autorización documentada de Ordenes de Trabajo elaboradas por el Supervisor y/o Fiscalizador y aprobada por el Administrador del Contrato de la EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA está prohibida de disponer de dicho equipo para otro servicio, por lo tanto, el equipo debe estar disponible exclusivamente para las operaciones de la EP PETROECUADOR dentro de dicho lapso de tiempo.

- No se permitirá el transporte de pasajeros en estos vehículos mientras estén prestando servicio a la EP PETROECUADOR.

- La CONTRATISTA prestará los servicios con autonomía técnica, administrativa y financiera, para lo cual debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

  a. Proveerse de todos los materiales consumibles, repuestos, grasas, lubricantes, material óleo-absorbente, etc.

  b. Disponer de los desechos industriales sólidos y líquidos generados por la CONTRATISTA bajo su entera responsabilidad. La CONTRATISTA dispondrá de estos desechos acatando la legislación local y nacional, y las políticas y directrices de la EP PETROECUADOR aplicables para tal fin.

  c. La CONTRATISTA es responsable por el transporte del personal de la CONTRATISTA entre y hacia los diferentes frentes de trabajo. Todos los costos de transporte serán por cuenta de la CONTRATISTA.

  d. Alimentación, Alojamiento y Combustibles: La CONTRATISTA es responsable por el costo de tales servicios. En locaciones remotas, el combustible podrá ser entregado por la EP PETROECUADOR, y su costo será descontado de las planillas de la CONTRATISTA, incluyendo los gastos de transporte y administrativos.

  e. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Contrato, todo el personal de la CONTRATISTA, incluyendo al personal de supervisión, cuando esté en las Áreas de Operaciones, tendrá la obligación de utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) básico, es decir:

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

- Botas con puntera de acero (calzado calificado y debe prestar las condiciones necesarias; es decir antideslizante para trabajos con líquidos Hidrocarburíferas (Diésel, Gasolina, JP1).
- Casco
- Guantes
- Gafas
- Ropa de trabajo apropiada que identifique al personal con la empresa.

- Todo el equipo de protección personal y de seguridad, debe cumplir las especificaciones exigidas por el Departamento de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Protección Ambiental (SSA) de la EP PETROECUADOR.

- Todos los autotanques deben estar operados por conductores profesionales idóneos y de experiencia comprobada. La CONTRATISTA se asegurará que el conductor principal y el alterno (cuando aplique), mantengan durante la prestación de los Servicios, sus credenciales que los acredite como conductores profesionales de la categoría apropiada según el equipo que conduzcan u operen, y deben mantener las matrículas vehiculares en orden y actualizadas.

- El personal de la CONTRATISTA asignado para la conducción de vehículos debe presentar la siguiente documentación:

- Certificación de haber recibido curso de manejo defensivo en una Escuela de conducción especializada.

- Copia y original de la licencia profesional.

- Certificado de la CONTRATISTA indicando que el personal ha realizado el curso de manejo, este debe incluir nombre completo, número de cédula y tiempo de vigencia del curso.

- Asistir a la charla de SSA los días indicados por dicho departamento y traer original del certificado emitido por la CONTRATISTA.

- Solicitar el ingreso al Sistema BPM de Seguridad Física para la emisión de las tarjetas de identificación mismas que serán devueltas una vez que el vínculo contractual culmine.

- La CONTRATISTA se obliga a obtener el “Permiso de Operaciones que emite el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre o la institución que este a su par” y además licencias y/o permisos necesarios para el Transporte de Combustible y mantenerlos actualizados de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes durante el tiempo de duración del Contrato. Los costos relacionados a la obtención de todos los permisos aplicables, excepto los permisos adquiridos por la EP PETROECUADOR, serán por cuenta de la CONTRATISTA.

- La CONTRATISTA es responsable de cumplir con todos los procedimientos y políticas de Seguridad Física establecidas por la EP PETROECUADOR.

- La CONTRATISTA debe establecer e implementar los mecanismos de comunicación con su Representante, con el objetivo de garantizar el flujo de información, siendo esta tarea responsabilidad de la misma. La CONTRATISTA debe proveer de los medios necesarios a sus empleados para la comunicación a celulares, correo electrónico y navegación en Internet en los servicios que lo requieran.

- Designar un Supervisor de SSA y un supervisor de operaciones para que viabilice las comunicaciones entre transportistas, CONTRATISTA y la EP PETROECUADOR; para la coordinación de unidades, inspecciones técnicas, logística, etc., a fin de brindar un servicio a satisfacción de la EP PETROECUADOR.

- Establecer e implementar los mecanismos, canales y flujos de comunicación con su personal y la EP PETROECUADOR, con el objetivo de garantizar el flujo de información, siendo esta tarea responsabilidad de la misma.

- Mantener vigente todos los permisos necesarios y actualizados, otorgados por los organismos de control respectivos, para la prestación del servicio indicado en el presente Contrato.

- Proporcionar los autotanques listos para la operación, debidamente calificados para el transporte de derivados de hidrocarburos combustibles, crudo y aguas de formación por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), es decir deben tener los documentos que acreditan que el vehículo se encuentra registrado y autorizado para realizar transporte de hidrocarburos o sus derivados en Autotanques (Resolución de Operación del Autotanque y de ser necesario el control anual). También deben contar con los seguros del tanquero, y otros requeridos para el servicio a prestar; para lo cual debe presentar documentos certificados y actualizados, que deben estar vigentes durante la ejecución del contrato.

- Garantizar la prestación del servicio durante la vigencia del Contrato, para lo cual está obligado a cumplir la programación mensual de retiro en terminales, que efectúe EP PETROECUADOR, que será puesta a su conocimiento, la misma que debe cumplirse estrictamente.

- Ser responsable por la calidad y cantidad del producto transportado, desde el momento que salgan de las instalaciones de despacho de la Gerencia de Comercialización de EP PETROECUADOR y/o de otro lugar definido por la EP PETROECUADOR hasta el lugar de descarga.

- En el caso que los autotanques deban realizar mantenimiento, la CONTRATISTA debe comunicar a la EP PETROECUADOR con un mínimo de 15 días de anticipación y poner autotanques de reemplazo de similares o mejores condiciones técnicas y en los mismos términos.

- En el caso de producirse contaminación de los productos cargados en el vehículo, presentado durante la carga, recorrido o descarga por desperfectos del tanquero, los costos derivados de esta situación será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA.

- En el caso de colisión o accidente que ocasione pérdida total o parcial del producto cargado, todos los costos y consecuencias que se produzcan por los motivos señalados, serán responsabilidad y cuenta de la CONTRATISTA.

- Asumir toda la responsabilidad establecida legalmente cuando se ocasione lesiones a personas o propiedad de la EP PETROECUADOR, al medio ambiente o a terceros, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la CONTRATISTA asumirá cualquier gasto o reclamo, manteniendo a la EP PETROECUADOR al margen de cualquier compromiso de esta naturaleza.

- Dar cumplimiento a la normativa legal vigente relacionada con el transporte de combustible, seguridad industrial y medio ambiente; así como a los procedimientos y políticas de Seguridad Física establecidas por la EP PETROECUADOR.

- Instruir y capacitar a su personal sobre la Normativa arriba citada; sobre el “Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente”; así como lo dispuesto en el “Reglamento Ambiental de Actividades Hidrocarburíferas” y, las que se emitan a futuro para protección de los recursos naturales en el área de trabajo.

- Para la movilización de combustibles entre locaciones, es responsabilidad de la CONTRATISTA contar con la guía de remisión emitida por LA EP PETROECUADOR. Cuando la movilización se realice desde las diferentes terminales de abastecimiento, la CONTRATISTA debe contar con las guías de remisión emitidas por la Gerencia de Comercialización de EP Petroecuador.

- La CONTRATISTA se obliga a estar al día en los pagos con sus Subcontratistas.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

- Cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 21 de mayo de 2018.

- Cumplir con lo establecido en las Guías de Relaciones Comunitarias y el Código de Ética de la EP PETROECUADOR que están Anexas al presente documento.

- Cumplir con lo establecido por Seguridad, Salud y Ambiente, conforme siguiente detalle:

    - La empresa Contratista deberá cumplir las disposiciones del Procedimiento "Establecer los requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas" código SSA.07.PR.02 y presentar el Plan de SSA de acuerdo a lo estipulado en el documento "Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas Contratistas", código SSA.07.PR.02.DR.01.

    - La empresa Contratista deberá cumplir los lineamientos dispuestos en el documento "Requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas" código SSA.07.PR.02.DR.02 y el Reglamento de Higiene y Seguridad vigente de la EP PETROECUADOR.

    - La empresa contratista deberá remitir al Administrador del Contrato el reporte de seguimiento mensual de contratistas, establecido en el formato SSA.07.PR.02.FO.01 "Reporte mensual de SSA para contratistas", durante el tiempo que ejecute trabajos dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.

    - El Administrador del Contrato notificará a la Empresa Contratista todo cambio o actualización en las disposiciones de cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente.

2.10. Obligaciones de la Contratante

La EP PETROECUADOR se compromete a:

- Designar el Administrador del Contrato y notificar a la CONTRATISTA, quien será el responsable del adecuado y oportuno control y ejecución del mismo, así como adoptar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución contractual en estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el CONTRATISTA.

- Previo al trámite Legal y Administrativo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 20 días calendario, contados a partir de la decisión de la máxima autoridad o del autorizador de gasto.

- Suministrar a la CONTRATISTA el procedimiento Interno de Manejo de Combustible, antes del inicio del Contrato.

- La EP PETROECUADOR, inspeccionará, aprobará y/o desaprobar antes de la fecha de inicio y/o en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, de manera particular: (I) los equipos requeridos; (II) el estado de los equipos; y (III) el estado de las instalaciones de mantenimiento y reparación de los equipos.

- En caso de existir modificaciones en las inspecciones antes descritas, la EP PETROECUADOR podrá solicitar el cambio, modificaciones y/o substituciones requeridas, en caso de que no cumplan con los requisitos de seguridad establecidos en las políticas y regulaciones de la EP PETROECUADOR, o no fuesen adecuados para el fin para el cual se los destina. En consecuencia, la CONTRATISTA está obligada a su costo a corregir los equipos e instalaciones señalados en el Contrato, según los requerimientos de la EP PETROECUADOR, en los plazos requeridos por el Administrador del

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Contrato. Si la CONTRATISTA no cumpliere, la EP PETROECUADOR: (I) aplicará las penalidades correspondientes.

- De conformidad a las necesidades de la operación, la EP PETROECUADOR puede solicitar a la CONTRATISTA la disminución y/o aumento del número de equipos y de conductores de autotanques asignados para la prestación de los Servicios de acuerdo a las necesidades operativas de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA expresamente acuerda y declara que las tarifas establecidas en el Contrato no sufrirán variaciones por este hecho.

- En caso de emergencias comprobadas, la EP PETROECUADOR podrá brindar atención médica a los trabajadores de la CONTRATISTA en los dispensarios de las diversas áreas operativas.

- Para los equipos bajo llamada, la EP PETROECUADOR debe comunicar a la CONTRATISTA con un tiempo no mayor a 24 horas, para la prestación del servicio; el mismo que se realizarán mediante Orden de Trabajo elaboradas por el Fiscalizador y/o Supervisor y aprobadas por el Administrador del Contrato.

- A través del Administrador del vínculo elaborará el Acta de Recepción Definitiva una vez finalizado el contrato.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-013-2022

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES

3.1.- Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación preferente en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión establecidas para el efecto y se encuentren domiciliadas en las provincias Sucumbíos, Orellana y Napo:

1) Productores Individuales;
2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
3) Unidades Económicas Populares;
4) Artesanos; y,
5) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con una de las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

La EP PETROECUADOR verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas; para el efecto podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el RUP.

3.2.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), 110 y 111 de su Reglamento General de aplicación y, en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que determina:

Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos. - Prohíbase a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente: (…)

"j) Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por si o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés;".

En caso de detectar el incumplimiento dentro de la etapa de evaluación de ofertas, si el o los socios son funcionarios públicos en cualquiera de las instituciones o empresas públicas a nivel nacional, la EP PETROECUADOR descalificará a la o las ofertas y los oferentes renunciarán a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento por estas causas.

Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

3.3.- Uso del Pliego: La EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica elaboró el pliego de Feria Inclusiva en cumplimiento de la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa expedida por el SERCOP, y ha sido adaptado a las necesidades particulares de la Entidad.

3.4.- Cronograma: El cronograma es el que consta publicado en el portal institucional del SERCOP.

3.5.- Causales de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si se determinare que el oferente no cumple con las condiciones de inclusión previstas para la Feria Inclusiva.
- Si no cumpliera los requisitos mínimos (Evaluación bajo la Metodología Cumple/No Cumple) exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado, por un medio distinto al establecido por la EP PETROECUADOR, o después de la fecha y hora establecidas para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- Si se evidencia que el oferente ha incurrido en las inhabilidades señaladas en el pliego.
- Si la oferta o convalidación del oferente que sean presentadas de forma electrónica a través del aplicativo Nextcloud y no se encuentren firmadas a través del aplicativo FIRMA EC, será causal de rechazo.
- Si la oferta del oferente que sean presentadas de forma física y no estén firmados de forma manuscrita, será causal de rechazo.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

3.6.- Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a los Términos de Referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la EP PETROECUADOR podrá solicitar de conformidad con lo que determina la normativa expedida por el SERCOP, las convalidaciones que fueren pertinentes.

3.7.- Garantías y Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá presentar a favor de la EP PETROECUADOR, las garantías y pólizas establecidas en la convocatoria del presente proceso.

3.8.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas, el ordenador de gasto de la EP PETROECUADOR podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

3.9.- Declaratoria de procedimiento desierto: El Ordenador de Gasto la EP PETROECUADOR podrá declarar desierto el procedimiento de manera total, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP según corresponda, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Ordenador de Gasto de la EP PETROECUADOR podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.10.- Adjudicatario fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por el Ordenador de Gasto de la EP PETROECUADOR. En este caso, no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la EP PETROECUADOR de considerarlo conveniente a sus intereses, podría hacerlo.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la EP PETROECUADOR como adjudicatario fallido y procederá de conformidad a los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

3.11.- Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatario presentaren reclamos relacionados con los documentos presentados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y el procedimiento correspondiente establecido en la normativa expedida por el SERCOP.

3.12.- Administración del Contrato: el Ordenador de Gasto de la EP PETROECUADOR o su delegado designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución. Será el encargado de la administración de la garantía durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área de finanzas a la que le corresponde el control y su custodia. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de este pliego que formará parte del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

3.13.- Cumplimiento de requisitos mínimos: La EP PETROECUADOR representada por la Comisión Técnica designada, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de los Términos de Referencia o condiciones del servicio previstos en el pliego (Metodología Cumple/No Cumple). Solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de Cumple/No Cumple pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, solicitar a la EP PETROECUADOR asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta, así como su adhesión a través del portal institucional del SERCOP.

3.14.- Adjudicación y publicación: Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, el Ordenador de Gasto de la EP PETROECUADOR o su delegado, resolverá sobre la adjudicación en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La EP PETROECUADOR adjudicará de manera total el respectivo contrato al proveedor cuya documentación hubiere sido revisada y validada.

La EP PETROECUADOR adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará en el portal institucional del SERCOP. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos, la EP PETROECUADOR no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de la adjudicación efectuada deberá, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, publicarlos de manera obligatoria.

La EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión acorde a la localidad (conforme a lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP) donde se ejecutarán los servicios; pudiendo la EP PETROECUADOR adjudicar al proveedor que obtenga la mayor puntuación.

3.15.- Desempate, En caso de empate en la puntuación final, en concordancia con los criterios de igualdad establecidos en el artículo 345 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, se aplicará la preferencia en el siguiente orden:

- Parámetro “Igualdad de Género”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 65% de personal femenino necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje

de socios que cumplan dicha condición, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

- Parámetro “Intergeneracional – Personas entre 18 y 29 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores cuya edad sea entre 18 y 29 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

- Parámetro “Intergeneracional – Personas mayores de 65 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores cuya edad sea superior a los 65 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

- Parámetro “Personas con Discapacidad”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores que acrediten el criterio como personas con discapacidad, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

NOTA 1: Para la aplicación del puntaje de éstos parámetros será obligatorio la presentación del mecanizado (Planilla IESS o historia Laboral) actualizada, aunque no se tenga trabajadores.

3.16.- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.- Si el lugar donde se van a prestar los servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

3.17.- Contrato: El Ordenador de gasto y el proveedor adjudicatario suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación. El contrato será protocolizado ante Notario Público, siempre y cuando, la cuantía sea superior a la base prevista para la licitación de servicios.

Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de la garantía de fiel cumplimiento y pólizas de seguro correspondiente.
El contratista deberá prestar el servicio conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en este pliego y el contrato. En caso de incumplimiento se sujetará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General y condiciones del pliego del procedimiento.

3.18.- Multas: Las multas se aplicarán conforme a lo señalado en los Términos de Referencia que se adjuntan a este pliego.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-013-2022

"SECCIÓN IV"

FORMULARIO FERIA INCLUSIVA

4.- FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Nombre del Oferente: ……..

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de....., si es persona jurídica), (procurador común de…, si se trata de asociación o consorcio*), y de acuerdo a la información registrada en el RUP, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el pliego; prestará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y de acuerdo con el pliego, especificaciones, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún servidor público, obrero o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la EP PETROECUADOR le descalifique como oferente o dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la EP PETROECUADOR ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades respecto de su capacidad máxima registrada en el SOCE para esta contratación son fijas.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a prestar el servicio sobre la base de las cantidades, precios, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo o reajuste de precios unitarios.

12. Conoce y acepta que la EP PETROECUADOR se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento en cualquier momento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores (RUP), al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y a la EP PETROECUADOR a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la EP PETROECUADOR o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto, se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público y demás normativa aplicable.

17. Autoriza a la EP PETROECUADOR, al Servicio Nacional de Contratación Pública y/o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

    Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

    En consecuencia, en la letra D, del numeral 4.5 del presente formulario “4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES”, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

    Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

18. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

    Así también, en la letra D, del numeral 4.5 del presente formulario “4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES”, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

19. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores (RUP) todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la EP PETROECUADOR para que descalifique mi oferta.

20. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del

cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

21. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías y pólizas correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de 30 días*)

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

d) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 4.5 del presente formulario “4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES”, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

NOTA: *Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”*

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

4.2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (*determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal):	
No.:	
Calle (intersección):	
Sector:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
RUC:	
Nombre del Representante Legal/Apoderado/Procurador Común:	
Cédula de Ciudadanía (Representante Legal/Apoderado/Procurador Común):	

Tipo de oferente en la cual comparece (MARCAR CON UNA X):	
Productores individuales	
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	
Unidades Económicas Populares	
Artesanos	
Micro y Pequeñas unidades productivas	

Adjuntar:

- Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
  Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
- Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS (Instituto Nacional De Economía Popular y Solidaria).

Dirección: (para verificación de la EP PETROECUADOR – adjuntar croquis)

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores del SERCOP)

4.3.- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo y al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la prestación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO",** de acuerdo a los términos de referencia SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO y condiciones establecidas en el presente pliego que rige el procedimiento de código FI-EPP-013-2022, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

Los precios unitarios de adhesión son:

ZONA CENTRO: BLOQUE 12 EPF- PAÑACOCHA - BLOQUE 15 CPF								
COSTOS UNITARIOS Y CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA								
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN SERVICIO POR GALÓN TRANSPORTADO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DIARIA (galones promedio)**	**UNITARIO (USD. X Galón)**	**Km PROMEDIO**	**VALOR DIARIO (cantidad X unitario X Km promedio)**	**VALOR TOTAL (730 DÍAS)**
1	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE EN TANQUEROS DE CONFORME CAPACIDADES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 (Equipo Mínimo)	GALÓN	10.000	$ 0,0004800	364	$ 1.747,20	$ 1.275.456,00
						SUBTOTAL 1	**$ 1.747,20**	**$ 1.275.456,00**
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN SERVICIO MENSUALIZADO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**UNITARIO (USD. X mes)**	**N/A**	**VALOR MENSUAL (cantidad X unitario)**	**VALOR TOTAL (24 MESES)**
2	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 10000 GALONES para combustibles	Tanquero Mensualizado	1	$ 12.500,00	**N/A**	$ 12.500,00	$ 300.000,00
3	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 10000 GALONES para combustibles, Ruta REPSOL - JIVINO F CONVENIO DE COOPERACIÓN	Tanquero Mensualizado	6	$ 12.500,00	**N/A**	$ 75.000,00	$ 1.800.000,00
4	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 6000 GALONES para combustibles	Tanquero Mensualizado	2	$ 8.600,00	**N/A**	$ 17.200,00	$ 412.800,00
5	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 3000 GALONES para combustibles	Tanquero Mensualizado	1	$ 6.800,00	**N/A**	$ 6.800,00	$ 163.200,00

6	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS de 10000 GALONES para CRUDO (y/o Aguas de Formación)	Tanquero Mensualizado	4	$ 19.500,00	N/A	$ 78.000,00	$ 1.872.000,00
						SUBTOTAL 2	**$ 189.500,00**	**$ 4.548.000,00**
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN SERVICIO ALMACENAJE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**UNITARIO (USD. X mes)**	**N/A**	**VALOR MENSUAL (cantidad X unitario)**	**VALOR TOTAL (24 MESES)**
7	643320014	SERVICIO DE ALMACENAJE DE TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA LIMPIEZA DE TANQUES TANQUERO DE 10.000 GALONES	Tanquero diario	1	$ 390,00	N/A	$ 390,00	$ 9.360,00
						SUBTOTAL 3	**$ 390,00**	**$ 9.360,00**
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN SERVICIO BAJO LLAMADA (TODO PRODUCTO) TARIFA DIARIA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**UNITARIO (USD. X mes)**	**N/A**	**VALOR MENSUAL (cantidad X unitario)**	**VALOR TOTAL (24 MESES)**
8	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 10000 GALONES para todo producto	Tarifa diaria	1	$ 425,00	N/A	$ 425,00	$ 10.200,00
9	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 6000 GALONES para todo producto	Tarifa diaria	1	$ 290,00	N/A	$ 290,00	$ 6.960,00
10	643320014	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO CON TANQUEROS 3000 GALONES para todo producto	Tarifa diaria	1	$ 245,00	N/A	$ 245,00	$ 5.880,00
						SUBTOTAL 4	**$ 960,00**	**$ 23.040,00**
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN STAND BY**	**UNIDAD**	**CANTIDAD MENSUAL**	**UNITARIO (USD. X día)**	**N/A**	**VALOR MENSUAL (CANTIDAD * UNITARIO)**	**VALOR TOTAL (24 MESES)**
11	643320014	STAND BY (SE PAGARÁ DESPUÉS DE 12 HORAS DE LA LLEGADA AL PUERTO DISPUESTO POR PEC EP)	DÍA	78	$ 350,00	N/A	$ 27.300,00	$ 655.200,00
						SUBTOTAL 5	**$ 27.300,00**	**$ 655.200,00**
						TOTAL SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRO	**$ 29.437,20**	**$ 6.511.056,00**

El valor es de US$ 6´511.056,00 (Seis millones quinientos once mil cincuenta y seis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

2) La EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA bajo la modalidad establecida en el tarifario, siempre que los servicios hayan sido debidamente requeridos y efectivamente prestados.

3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse a los Términos de Referencia, según lo establecido en el Formulario 4.4. “ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO” y a las condiciones del presente pliego.

4) En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 131 del RGLOSNCP.

5) El presente Contrato es de tipo Costo fijos y cantidades variables, es decir, se podrán variar las cantidades y equipos referenciales a ser contratadas, sin embargo, el precio se mantendrá fijo.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

4.4.- ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, *(nombre)* en calidad de *(cargo o función - representante legal, gerente, apoderado, procurador común, etc.)* de *(nombre del proveedor - oferente)*, en atención a la convocatoria efectuada por la EP PETROECUADOR con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con los términos de referencia y condiciones económicas previstas por la EP PETROECUADOR para esta Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente Formulario de la Oferta me adhiero a las mismas.

4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

En mi calidad de representante legal de…….. *(Razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de participes, socios y accionistas que consta registrada en la autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) o la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, en un primer momento, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública; y, en un segundo momento, detectar con certeza el flujo de los fondos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado;

2. Que la persona jurídica a la que represento……*(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 110 y 111 de su Reglamento General; y, en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito

de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. SÍ ( ) NO ( ) (El oferente deberá marcar con una X en SI o NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA	MARCAR CON UNA X
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	
Unidades Económicas Populares	
Micro y Pequeñas unidades productivas	
Otra (indicar cuál)	

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: SÍ ( ) NO ( ) (El oferente deberá marcar con una X en SI o NO, según corresponda).

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidas de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaría que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	*Cédula/Pasaporte*	*Nacionalidad*	*No (s). de Cuenta (s)*	*Institución Financiera*

4.6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

4.6.1 Asociatividad:

Nombre del Oferente	Tipo de Personería Jurídica	RUC

* El oferente deberá presentar:

1. Copia del RUC Actualizado
2. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

   Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
3. Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS, (Instituto Nacional De Economía Popular y Solidaria).

4.6.2 Criterios de Igualdad

4.6.2.1 Criterios de Igualdad (Persona Natural, Socios o miembros de la persona jurídica)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono? Si/No	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso o afiliación	Edad	Género		Discapacidad	
				(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
		TOTAL								

El oferente deberá presentar:

- Para el criterio INTERGENERACIONAL (EDAD), se deberá presentar la Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS); y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios). Con al menos 6 meses previo a la publicación de la Feria Inclusiva.
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible y a color de cédula.
- Para el criterio de

CARGO	NO.	NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL PROPUESTO	TITULO	DETALLE EXPERIENCIA

DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y que tengan al menos 6 meses de antigüedad previa a la publicación del proceso.

- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos de preferencia a color que acrediten que la persona es beneficiaria del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio del oferente previo a la fecha de publicación de la Feria.

4.6.2.2 Criterios de Igualdad (Trabajadores en nómina del Oferente)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono?	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso a Nómina	Edad	Género		Discapacidad	
			Si/No	(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
		TOTAL								

El oferente deberá presentar:

- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia simple legible de cédula de ciudadanía a color, comprobante de pago planilla del IESS; y Certificado de cumplimiento de Obligaciones Patronales.

- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los trabajadores en relación de dependencia y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como trabajador del oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona es beneficiaria del BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio o trabajador del oferente previo a la fecha de publicación de la Feria.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Nota 1: De no contar con trabajadores en relación de dependencia, dicha información deberá constar en este formulario señalando*: "Se deja constancia que a la fecha de presentación de ofertas no se cuenta con trabajadores en relación de dependencia".*

4.6.3 Criterio de Calidad

Criterio de Calidad

4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

El oferente debe presentar el detalle del personal técnico ofertado, señalando claramente las funciones que ocupará y la formación profesional acreditada de acuerdo a los cargos requeridos con la documentación de sustento.

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- Para el Supervisor del Contrato: Copia del título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)
- Para los conductores: Copia de la licencia profesional vigente para cada uno de los conductores acorde al tipo de vehículo.

Los certificados de trabajo a presentar para acreditar la experiencia requerida para cada técnico, deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;
- Cargo/función desempeñado;
- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios.
- Firma del empleador

4.8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar en su oferta conforme el ANEXO 1 Equipo Mínimo:

- Documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como: compromisos de alquiler (suscritos entre el oferente y el vendedor, donde se especifiquen las características requeridas) o de ser el caso, documentos que acrediten la propiedad (facturas de compra). No serán reconocidos como medio de prueba las proformas y/o kardex de inventario. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad, para lo cual se debe presentar los documentos antes señalados.
- Para los vehículos, deberá presentar copias de las matrículas vigentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- En la documentación que se presente se deberá demostrar las características requeridas, de ser necesario para dar cumplimiento a esto, el oferente podrá presentar la documentación adicional que considere necesaria.

Ítem	Descripción del equipo	Cantidad	Especificaciones

4.9. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA			
CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	MONTO (ANTES DE IVA)
TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS			

Nota 1: *Los documentos que aplique, deberán estar obligatoriamente emitidos a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.*

Nota 2: *Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"*

Nota 3: *La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

ANEXO A

DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN *(formato)*

Yo, …… en calidad de *(cargo – función – representante legal)* de *(nombre del oferente)*, portador de la Cédula de Ciudadanía No. ……, de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número **FI-EPP-013-2022**, para la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA CENTRO",** convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

- No he ofrecido o prometido ningún pago, préstamo o servicio Ilegitimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, obrero o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

- No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta ningún soborno a ninguna persona para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona. o una ventaja indebida.

- No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, obrero o autoridad de la EP PETROECUADOR o hacer obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.

- No he contratado ni contratare a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

- No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos u obreros o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.

- Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no cometan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.

- Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso de que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se me dé por terminado en forma in mediata el contrato.

- Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que, en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.

- Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

_____

Firma del oferente/representante legal

Lugar y fecha

Notas:

-Esta declaración debe ser presentada en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.

-Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (notariado), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec

ANEXO B
COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO *(de proceder)*

FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-013-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ……*(persona natural o representante legal de la persona jurídica)*, debidamente representada por …… ……; y, por otra parte, ……*(persona natural o representante legal de la persona jurídica)*, representada por ……, todos debidamente registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP).

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No……. cuyo objeto es …….. y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será *(indicar el nombre)*, con cédula de ciudadanía o pasaporte No. …….. de *(nacionalidad)*, quien está expresamente facultado para representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de cada uno de los miembros es el siguiente: *(incluir el detalle de los aportes que sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse)*

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: *(detallar)*

d) En caso de resultar adjudicados los oferentes comprometidos en la conformación de la Asociación o Consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio estará integrado por:

No.	Asociados o consorciados	Porcentaje de participación
	Total:	

El total de la última columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la Asociación o Consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la Asociación o Consorcio se realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo y noventa (90) días adicionales.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre. **Código postal:** 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3942000 - www.eppetroecuador.ec
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expide el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Promitente Consorciado 1
Firma:
Nombre:
RUC No.:

Promitente Consorciado 2
Firma:
Nombre:
RUC No.:

Promitente Consorciado (n)
Firma:
Nombre:
RUC No.:

Nota 1: *Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"*

Nota 2: *La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.*

Pliego elaborado y aprobado por la comisión técnica designada mediante Memorando Nro. PETRO-LAB-2021-0574-M de 01 de junio de 2022.

Firmado electrónicamente por:
SILVIA CRISTINA VALLEJO CHIMBO
Silvia Cristina Vallejo Chimbo
ESPECIALISTA DE INVENTARIOS
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD-PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
MARCO VINICIO
Marco Vinicio Espinosa
ESPECIALISTA DE INVENTARIO
DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Firmado electrónicamente por:
SANDRA FELICITA MORA CASTILLO
Sandra Felicita Mora Castillo
ANALISTA DE INVENTARIO
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN